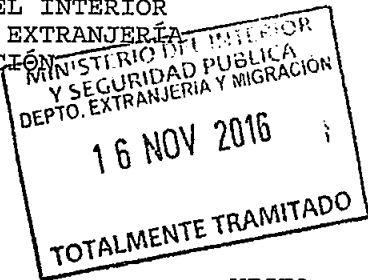


GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

Nº Int: 6918191



OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAIS.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 222922

SANTIAGO, 07 de Octubre de 2016

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. Nº 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Doña Beatriz Eliana MURILLO VANEGAS RUN: 24.307.754-0
2. Don Anthony David FERNANDEZ MURILLO RUN: 25.054.610-6
3. Doña Maria Sinfa COPA CAYO RUN: 25.027.652-4
4. Doña Valeria Dilma BASILIO COPA RUN: 25.027.599-4
5. Doña Maria Mercedes ZAPATA DEGREGORI DE GAGO RUN: 25.030.357-2
6. Don Alvaro Patricio GAGO ZAPATA RUN: 25.030.333-5
7. Don Jhon Alexander OSORIO SANCHEZ RUN: 25.079.277-8
8. Don Hiann Alexander OSORIO CASTELLANOS RUN: 25.343.153-9
9. Don Jimmy CHUAN PONTE RUN: 25.021.064-7
10. Don Justin Smith CHUAN PAICO RUN: 25.268.219-8

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

RSD/PVS/EVM/EAB/RMC
[141] 07/10/2016



RODRIGO SANDOVAL DUCCING
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACION